

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem particulares | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Excmo. Sr.: A fin de que por los Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad se haga efectiva, con toda regularidad, la percepción de los haberes correspondiente a las plazas que desempeñan, y próximos a confeccionarse los Presupuestos municipales que han de regir durante el ejercicio económico de 1933, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, elevado a la categoría de ley de la República por la de 15 de septiembre de 1931, y en armonía con los preceptos del apartado 2.º de la Orden de este Ministerio de 29 de octubre del mismo año, en virtud de la cual fué aprobada la clasificación de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por los Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Melilla y Ceuta, se recuerde a todos los Ayuntamientos de su jurisdicción, cuya clasificación haya sido publicada en la «Gaceta de Madrid», antes de la aprobación del Presupuesto de referencia, que ha de regir durante el citado ejercicio económico, la obligación de incluir en el mismo las cantidades correspondientes a la categoría de sus plazas de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad, con que figuran en la expresada clasificación, en armonía con lo dispuesto en el artículo 106 del reglamento de empleados municipales de 23 de agosto de 1924, y 44 del de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1932.—P. D., M. Pascua.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Melilla y Ceuta.
(Núm. 266) (Gaceta del 20)

Diputación Provincial de Madrid

Para conocimiento de los interesados y a los efectos del artículo 1.597 del Código civil, se hace público que recibidas definitivamente las obras de construcción del Pabellón de Observación de dementes en el Hospital

provincial, de las que es contratista don José Lassa, si por cualquier concepto tuviera créditos pendientes de pago, por suministro de materiales o prestación de trabajo, pueden ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación provincial, sección de Beneficencia, negociado 1.º, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, bien entendido que de no hacerlo se entenderá renuncian los acreedores a toda acción y derecho contra esta Corporación.

Madrid, 19 de noviembre de 1932.
El Presidente, R. Salazar Alonso.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 22 de octubre último, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación y explotación de básculas automáticas para obtener el peso de personas dentro del recinto de la Casa de Campo, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por plazo de cuatro años y canon anual de cien pesetas por metro cuadrado de terreno que se ocupe.

El plazo de concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 60 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de

manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las economicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 120 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—865)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, de esta capital, a instancia de José Molina Faus, contra don Antonio Palomeque y otra, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 7 de noviembre de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, ya, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, digo de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante José Molina Faus, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Juan Aguilar y Espeleta; y de la otra

parte, como demandado, don Antonio Palomeque Martín de esta vecindad, asistido del Letrado don Antonio Huete; y la Sociedad de Seguros «La Legal», cuya representación no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que se acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de accidente de trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Palomeque y a la Compañía de Seguros «La Legal» de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por el obrero José Molina Faus. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de ley para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, la Compañía de Seguros «La Legal», se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y de la que una vez firme se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al señor Representante legal de la Compañía de Seguros «La Legal», autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.
(Núm. 3.497)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Rafaela García Gómez, contra don Manuel López Lagar, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 4 de noviembre de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Rafaela García Gómez, de dieciocho años, soltera, y domiciliada en esta capital; y de la otra parte, como de-

mandado, don Manuel López Lagar, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía al demandado, don Manuel López Lagar, a que pague a la actora la cantidad de 12 pesetas, importe de los ocho días que prestó servicios, absolviendo a dicho demandado del resto de las peticiones formuladas en este juicio por la demandante.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante este Excmo. Audiencia Territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Manuel López Lagar, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 9 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler. (Núm. 3.436)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Pedro Gutiérrez Peña, contra la entidad Gamboa y Domingo, y otra sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Vivanco.—Madrid, 12 de noviembre de 1932.—Dada cuenta, y el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL que antecede únase a los autos de su razón, y proveyendo a lo solicitado por el Letrado don Carlos Castillo en la representación que ostenta en su escrito de 2 de septiembre último, se da por preparado en tiempo y forma por el mismo recurso de casación por infracción de ley contra la sentencia dictada en dichos autos, y en su virtud remítanse originales al Tribunal Supremo, previa citación y emplazamiento de las partes, a fin de que comparezca a usar de su derecho ante dicho Tribunal dentro del término de cuarenta días, y mediante el estado de rebeldía en que se encuentra la entidad demandada Gamboa y Domingo, hágasele por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en los estrados del Tribunal.—Lo mandó y firma su señoría; certifico. Vivanco.—Ante mí, P. H., Rafael Soler. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación, citación y emplazamiento en legal forma al señor Representante legal de la entidad Gamboa y Domingo, declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler. (Núm. 3.470)

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación por accidente del trabajo, a instancia de Luis Mon Montaña, contra don

Mauricio Arbelly y la Compañía de Seguros La Urbana y El Sena, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 4 de noviembre de 1932.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial, número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luis Mon Montaña, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Carlos Castillo, y de la otra, y como demandado, don Mauricio Arbelly, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio, y la Compañía de Seguros La Urbana y El Sena, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Mauricio Arbelly y a la Compañía de Seguros La Urbana y El Sena de la demanda deducida por Luis Mon Montaña, base del procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia del Territorio, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese por su rebeldía al demandado, don Mauricio Arbelly, en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don Mauricio Arbelly, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora. (Núm. 3.446)

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación por accidente del trabajo, a instancia de Juan Manuel García Ballesteros, contra la Sociedad Félix Pérez y Hermanos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 7 de noviembre de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Juan Manuel García Ballesteros, mayor de edad, casado, peón y de esta vecindad, y de la otra, y como demandada, la Sociedad Félix Pérez y Hermanos, en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación por accidente del trabajo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la entidad Félix Pérez y Hermanos, de la demanda deducida por Juan Manuel García Ballesteros, en reclamación de 3.744 pesetas, por la indemnización de incapacidad permanente y total, para la profesión habitual de peón albañil, base del procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese a la entidad demandada por su rebeldía en estrados del Tribunal e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta

sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no ser que el demandante solicite la notificación personal de la entidad demandada.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de cédula de notificación a la Sociedad Félix Pérez y Hermanos, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 3.495)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, en los autos seguidos a instancia de José Díaz Roldán, contra don Juan Mir Belber, sobre reclamación de salarios, se saquen a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, que obran depositados en poder de don Emiliano Butragueño, con domicilio en la calle del Conde de Romanones, número 15, y que son los siguientes:

Un aparato de vistas panorámicas, con su trípode, que fué tasado pericialmente en la cantidad de 500 pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día 30 del actual y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Primero, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 375 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, y

Segundo, que si no hubiere licitador que ofrezca las dos terceras partes de dicha suma, se llevará a efecto lo dispuesto en el artículo 1506 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.—Visto bueno: El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.

(Núm. 3.516)

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de Dolores Cascajares Nebreda, contra don Manuel López Lagar, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 10 de noviembre de 1932.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Dolores Cascajares Nebreda, de veinte años de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Pedro de Paz López, y de la otra, y como demandada, don Manuel López Lagar, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel López Lagar a que pague a la demandante Dolores Cascajares Nebreda, 95 pesetas y 18 cén-

timos, por salarios devengados desde el 25 de mayo a 22 de junio de 1932, como sirvienta doméstica, y quince días de indemnización por despido, incluida manutención y alojamiento.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excmo. Audiencia del territorio, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la demandante, la notificación personal del demandado.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don Manuel López Lagar, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 3.496)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Mauro Calleja Domingo, contra don Juan Bueno Blanco, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Vivanco.—Madrid, 10 de noviembre de 1932.—Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad en la resolución inserta en la precedente certificación, que con la carta orden que se acompaña, se unirá a los autos de su razón, que también se devuelven; acúsese su recibo y hágase saber a las partes su venida, a fin de que insten lo que a su derecho convenga, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandante, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; certifico, Vivanco.—Ante mí, P. H., Rafael Soler. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandante Mauro Calleja Domingo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 3.459)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital a instancia de Santiago Torres Mora, contra Esteban Cabezas y otra, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 2 de noviembre de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Santiago Torres Mora, mayor de edad, casado, jornalero y defendido por el Letrado don Luis Zubillaga; y de la otra parte, como demandados, la Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense», representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera; y don Esteban Cabezas, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse ci-

tado con los apercibimientos legales, por lo que esta presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía sobre indemnización por accidente de trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Esteban Cabezas y a la Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense» de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por el obrero Santiago Torres Mora. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, en el plazo de segundo día, y de la que una vez firme se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.— Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma el demandado rebelde, don Esteban Cabezas, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 3-437)

Providencias judiciales

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal, seguido a instancia del don Carlos Maortua, representado por el Procurador don José Antonio Morencos, contra don Pedro Serrano y doña Juana Alvarez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, Cuatro vitrinas de madera, una mesa mostrador y una báscula «Ballarin», que le fueron embargados a los demandados, y que han sido tasados por el perito en mil ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez Municipal,
(Firmado.)

(A.—2.760)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito número trece de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Estrada Argüelles, Agustín, natural de Gijón, hijo de Santiago y de Aurora, de veintitrés años de

edad, soltero, fontanero, con domicilio últimamente en la calle del Ave María, núm. 4, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión acordada por la Superioridad en sumario núm. 175 de 1932, por hurto, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Capital.

Madrid, 6 de octubre de 1932.— El Secretario, P. D., Fernando Merino.

(B.—3.233)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 8 de agosto último, por la que se llamaba a Ignacio de la Fuente Arrillaga, de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Casto y Antonia, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 1.034 de 1929, por tentativa de robo.

Madrid, 27 de octubre de 1932.— El Secretario, por don Pedro Alvarez Castellanos (Firmado)..— Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.414)

JUZGADO NUMERO 4

López Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Antonio y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 11, procesado por hurto en causa número 324 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de octubre de 1932.— El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado.)

(B.—3.418)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de don Eugenio Aguilar, y en Junta general celebrada en nueve del actual, han sido elegidos y nombrados por los Síndicos primero y segundo, don Bernabé Echevarría López y don Domingo Puga Cobo, el primero en concepto de representante legal de la Compañía Seida, y Síndico tercero, don Carlos Sobrino Alvarez, domiciliados, respectivamente, en Hermosilla, once, bajo; Montesa, cuarenta y cinco, y Francisco Giner, cincuenta y siete, los cuales han aceptado y se les ha conferido, la posesión de su cargo,

habiéndose tenido por cesados a los anteriores Síndicos, don Luis Durán Hernández y D. José Fruixá Bonet, y fallecido el Síndico que fué, D. Aurelio de la Peña, y se previene que se haga entrega a los nuevos Síndicos expresados, señores Echevarría, Puga y Sobrino, de cuanto corresponda al concursado don Eduardo Díaz Agero y de Ojesto

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—2.771)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día dos del corriente mes de noviembre, en el juicio universal de concurso voluntario de don José Mosquera Amores, fueron por unanimidad nombrados Síndicos de dicho concurso don José Martínez Maldonado y don Fernando Treviño Suárez de Figueroa, que tienen su residencia en Madrid, calle de Belén, número veinte, piso principal, y Plaza de la Encarnación, número tres, principal derecha, respectivamente, habiendo aceptado el cargo y prestado solemne juramento de buen desempeño.

En su consecuencia, se previene que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tenerse por ilegítimos, los pagos que en otra forma se realicen.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres

Gustavo Lescure

(A.—2.770)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Pérez Seoane y Roca de Togores, contra don Julián Enrique Quiñones López, sobre reclamación de noventa y cinco mil doscientas setenta y ocho pesetas, cincuenta y ocho céntimos, resto de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, y por el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, de la siguiente

Finca urbana

Solar situado en esta capital, en la calle de Alonso Cano, sin número, manzana cinco y cinco del Ensanche, que mide una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, con diez decímetros, equivalentes a seis mil ciento cincuenta y cinco pies cuadrados, con setenta y dos décimos de otro, y linda: por su frente u Oeste, con la calle de Alonso Cano, en línea de trece metros sesenta y seis centímetros; por la derecha entrando o Sur, con

la parcela de terreno propiedad del Conde de Romanones, destinado por éste para el paso al resto del terreno de su pertenencia, y sobre la que la finca que se describe tiene el derecho de luces y vistas, en toda su altura y en línea de treinta y cinco metros; por el testero o Este, en línea de trece metros, sesenta y seis centímetros; y por la izquierda o Norte, en línea de treinta y cinco metros, con el resto del terreno de que ésta se segregó, de la propiedad del señor Conde de Romanones.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas.

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—2.774)

JUZGADO NUMERO 4

Marsel Barrichina (Antonio), natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión ninguna, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Milagros, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 324 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de octubre de 1932.— El Secretario, Ricardo Gómez.— Visto bueno, el Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.420)

Gómez Ruiz (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de dieciocho años, hijo de José y de María, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 26 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decreta-

da en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.421)

JUZGADO NUMERO 5

Gómez Valdés (María Luisa), natural de la Habana, hija de Donato y América, de treinta y seis años, de estado casada, sin ocupación especial, que tuvo su domicilio en la calle del general Ricardos, número 42, principal derecha, de esta capital, procesada en el sumario seguido con el número 769 de 1930, por estafa, en este Juzgado número 5, antes distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de emplazarle en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de octubre de 1932.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.435)

JUZGADO NUMERO 3

López Jiménez (Saturnino), hijo de Gumersindo y de Juana, de diecinueve años, natural de Mauriño (Ávila), soltero, y de profesión frutero, domiciliado últimamente en la Galería de Robles, 10, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 669 de 1932, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.438)

Gorostiza Ruiz (Plácida), de treinta y un años, natural de Gallarta (Vizcaya), hija de Juan y Narcisa, domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, 24, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, antes del distrito de Buenavista, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 850-932, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.440)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Septiem Díaz, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Paula, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se ha instruido en este Juzgado, en unión de

otro, con el núm. 153 de 1932, por el delito de infracción de la Ley de Caza, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de este partido en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de octubre de 1932.—El Secretario, L. César del Pozo.

(Núm. 3.112) (B.—3.341)

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco González Sánchez, (a) «El Bortín», de diecinueve años de edad, soltero, callista, hijo de Serapio y Matilde, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en el barrio de Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, en la causa que se le ha instruido en este Juzgado, en unión de otro, con el número 153 de 1932, por infracción de la Ley de Caza, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de este partido en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 17 de octubre de 1932.—El Secretario, L. César del Pozo.

(Núm. 3.113) (B.—3.342)

JUZGADO NUMERO 4

Río Ibarra (Justa del), domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, 159, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 129 de 1932.

Madrid, 25 de octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—3.396)

JUZGADO NUMERO 4

Riesgo Fonseca (Heriberto), domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 8, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.043 de 1932.

Madrid, 22 de octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JUZGADO NUMERO 5

Olivares Pérez (Macario), de veinte años de edad, soltero, hijo de Francisco e Ignacia, natural de San Martín de la Vega, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término

de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de ser ingresado en la Cárcel Celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario 297 de 1930, que se instruyó contra el mismo por homicidio frustrado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de octubre de 1932.—El Secretario, Por don Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellós.

(B.—3.374)

León Fernández (Octavio), de veintiséis años, natural de Linares, hijo de Octavio y Francisca, Teniente de Artillería retirado, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 7, tercero, procesado en el sumario número 343 de 1932, por el delito de estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de ser reducido a prisión bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de octubre de 1932.—El Secretario, Por don Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno. El Juez de Instrucción, Firmado.

(B.—3.411)

JUZGADO NUMERO 2

Cid Alconada (Alejandro), natural de Sanchidrián (Ávila), hijo de Pedro y Luciana, de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Peñafrancia, núm. 4, procesado en causa por atentado núm. 442 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría del Sr. Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel Celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 24 de octubre de 1932.—El Secretario, Firmado.—Visto bueno. El Juez de Instrucción, Firmado.

(B.—3.405)

N. Antonio y N. José, y el apodado «el Mochuelo», cuyos domicilios se ignoran, comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser oídos sin juramento en causa por violación de María Chicharro García, instruida por dicho Juzgado con el número 101 de 1932.

Madrid, 23 de octubre de 1932.—El Secretario, Firmado.—Visto bueno. El Juez de Instrucción, Firmado.

(B.—3.378)

JUZGADO NUMERO 14

Iribas Beau (Miguel), natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Alejandro y de Leona, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 36, primero izquierda, procesado por estafa en sumario seguido en el Juzgado instructor número 14, Secretaría de don José Cruz, bajo el número 75 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado o en la cárcel celular de esta capital, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a efecto su prisión provisional comunicada.

Madrid, 28 de octubre de 1932.—El

Secretario, José Cruz.—Manuel Fernández.

(B.—3.403)

Hernández Cobos (Paulino), natural de Nava del Rey (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Jesús y de Cristeta, domiciliado últimamente en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 40, principal izquierda, procesado por hurto, sumario número 193 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 26 de octubre de 1932.—El Secretario, José Cruz.—(Firmado).

(B.—3.399)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 14 de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de don Gerardo Hevia, seguido bajo el número 974 de 1930, se cita a Juan Vicente, que ha vivido últimamente en la calle de la Escalinata, 15, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, seguido en el expresado Juzgado y Secretaría de don José Cruz García, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 22 de octubre de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno (Firmado).

(B.—3.377)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de un billete de 100 pesetas, bajo el número 79 de 1932, se cita a Ildefonso Sebastián de Frutos, que parece ser ha tenido su domicilio en la calle de los Artistas, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en el expresado sumario, seguido en dicho Juzgado y Secretaría de don José Cruz García, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.368)

JUZGADO NUMERO 4

Martínez (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Sándoval, 3, segundo, número 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 108 de 1932.

Madrid, 31 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.447)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido, con el fin de ser citado como inculcado en sumario 359 de 1932, por amenazas de muerte a José Martínez Risco (a) El Cubano, de cincuenta y ocho años, casado, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Pinos Baja, número 5, liberado de la prisión de Figueras el 27 de junio de 1931.

Colmenar Viejo, 27 de octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Diego Sánchez.
(Núm. 3.281)

Arranz Martín (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, y con domicilio últimamente en Faustina Peñalver, número 7, enclavada ésta en el barrio obrero de Nuestra Señora del Carmen, en la Ciudad Lineal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido y otras diligencias, en virtud de las que se instruyen por lesiones del mismo, bajo el número 153 de 1932.

Colmenar Viejo, 27 de octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Diego Sánchez.
(Núm. 3.280) (B.—3.415)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Díez Dalama, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Veiga Dosmas, Villar de Bos, domiciliado últimamente en El Pardo, cuyo actual paradero se ignora, presumiéndose se encuentra en Vigo, en el bar Cantábrico, calle del Arenal, 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de Pontevedra, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto, con el número 97 del año actual, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión correspondiente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 25 de octubre de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—José Martínez y Cánovas del Castillo.
(Núm. 3.284) (B.—3.408)

CHINCHÓN

San José Expósito (María), natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Estudiante, número 4 procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión.

Chinchón, 25 de octubre de 1932. El Juez de instrucción, Ricardo Guerra.
(Núm. 3.299) (B.—3.409)

NAVALCARNERO

Jiménez Villalba (Victor), de cuarenta años de edad, casado, labrador,

natural de Hormigos, domiciliado últimamente en Val de Santo Domingo (Toledo), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por lesiones de dicho individuo, número 57 de 1932.

Navalcarnero, 25 de octubre de 1932.—El Secretario, Valentín Ortiz.
(Núm. 3.226) (B.—3.407)

GETAFE

Pisa Vázquez (Elvira), natural de Rábanos, de estado soltera, profesión sus labores, gitana, de diecisiete años, domiciliada últimamente en Madrid, Antonio González Porras, núm. 14, procesada por atentado y fuga, sumario 65, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 29 de octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de instrucción (Firmado).
(B.—3.436)

NAVALCARNERO

Ramírez de Loaysa (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión enólogo, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alejandro Saint Aubin, número 5, piso primero, letra B, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario por estafa número 44 de 1932.

Navalcarnero, 28 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).—(Firmado).
(Núm. 3.301) (B.—3.422)

COLMENAR VIEJO

Díaz (Pedro) y Monterroso (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, los que dijeron vivir en Chamartín de la Rosa, calles de O'Donnell, 76 y Cuatro Amigos, 7, respectivamente, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 422 de 1932, por explosión de petardos en las obras del Canal de Lozoya.

Colmenar Viejo, 29 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).
(Núm. 3.300) (B.—3.428)

Rodríguez Campos (Tomas), hija de Fermín y Onofra, de seis años de edad, soltera, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en referido Chamartín, calle de Garcinuño, 25, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración, instruirle y ser reconocida en diligencias 189 de 1932.

Colmenar Viejo, 29 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).
(Núm. 3.300) (B.—3.429)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de la caballería que se reseña a continuación, y a la

detención y conducción a este Juzgado instructor de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, o no prestasen fianza bastante para responder de su presentación, cuya caballería, de la pertenencia de Bienvenido Miranda Gippini, vecino de Guadarrama, le fué hurtada el día 20 de julio del corriente año de la Dehesa de Abajo, del pueblo de Guadarrama, donde estaba pastando, pues así lo tengo acordado en sumario 226 de 1932.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 24 de octubre de 1932.
(Núm. 3.235)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, pende un expediente promovido por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de los cónyuges doña Luisa Navarro y Navarro y don José Luis Gómez Navarro, sobre que se declare justificado el dominio que alega del exceso de extensión superficial de

Un solar, con fachada a las calles de Mendizábal y Altamirano, a cuyo efecto manifiesta que por escritura de diecisiete de octubre de mil novecientos veintiuno, ante el Notario don Lius Sagrera, doña Luisa Navarro compró a don Vicente Peral Casado un solar en Madrid, distrito hipotecario de Occidente, con fachadas a las calles de Mendizábal y Altamirano, sin numeraciones oficiales, con una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros cuadrados, de cuya finca había segregado y vendido a don Manuel María de Rueda dos solares, que medidos, arrojan la superficie de doscientos setenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados el uno y trescientos cuarenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados el otro, quedando por consiguiente reducida la cabida de la primitiva finca a ciento treinta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados; pero medido el solar que queda como resto de la primitiva finca, había resultado tener una superficie efectiva de doscientos cuarenta y tres metros un decímetros cuadrados, procediendo indudablemente esa diferencia de superficie de algún error en la descripción de la primitiva finca, y que el solar que hoy conserva dicha señora, resto de la primitiva finca, tiene, en realidad, la siguiente descripción y superficie:

Solar en Madrid, distrito hipotecario de Occidente, que linda, al Norte, con la calle de Altamirano, en la que le corresponderá el número veinticinco, en línea de doce metros treinta y ocho centímetros; al Este, con la calle de Mendizábal, en la que le corresponderá el número setenta y cinco duplicado, en línea de dieciséis metros sesenta centímetros, que forma ángulo recto con la anterior; al Sur, con casa de don Manuel

María Rueda, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros; y al Oeste, con solar del mismo don Manuel María de Rueda, en línea de diecinueve metros quince centímetros. Tiene forma ligeramente trapezoidal y una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, un decímetro.

En su virtud, y según lo acordado en providencia de hoy, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada del dominio de dicha superficie no inscrita, con el fin de que comparezcan en tal expediente, si quisieren alegar su derecho, a los efectos del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria.

Y para su publicación por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Gregorio Ortega

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(D.—266 trip.)

VITORIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta capital, dimanante de causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 131 de 1931, por daños, contra Félix Pérez Ansejo, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al testigo de la defensa del referido procesado, Gustavo Lenvelfeld, domiciliado en la calle de Velázquez, de Madrid, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Vitoria el día 11 de noviembre próximo venidero, y hora de las diez de la mañana, con el objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vitoria, 24 de octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(Núm. 3.193)

COLMENAR VIEJO

González Brañas (Josefa), de ochenta y cuatro años, viuda, sus labores, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, Calle de Topete, 34, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense en diligencias que se tramitan por lesiones de la misma, bajo el número 226 de 1932.

Colmenar Viejo, 24 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).
(Núm. 3.191) (B.—3.382)

CARMONA

Don Ramón Gavira Acal, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido,

Por virtud del presente, se cita y llama a Enrique Uribealgue, vecino de Madrid, en calle Lista, número 20, para que en término de quinto día hábil y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito calle Santa María de Gracia, número 2, para recibirle declaración en sumario que bajo el núme-

ro 282 del corriente año se instruye en este Juzgado por lesiones por accidente de automóvil, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Carmona, a 24 de octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Ramón Gavira.

(Núm. 3.261) (B.—3.376)

CHINCHON

Cruz Ramiro (Antonio), de treinta y nueve años, soltero, mendigo, natural de Rivas de Jarama y sin domicilio fijo, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por dos médicos en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 21 de octubre de 1932. El Juez de instrucción (Firmado).—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 3.227) (B.—3.367)

AZPEITIA

Vázquez (Antonio) y Ribera (Juan), domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Amilibia, número 1, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para prestar declaración en causa por lesiones, número 40 de 1932, instruida por dicho Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

(Núm. 3.297) (B.—3.366)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido,

Por el presente se hace saber: Que se han dejado sin efecto las órdenes circuladas para la busca y captura del procesado Julio Fernando González López, en sumario número 47 de 1926, por chantaje, y por tanto, las requisitorias que se insertaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», correspondiente a los días 21 y 28 de julio de 1928, llamando a referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de octubre de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro.

(Núm. 3.194) (B.—3.338)

JUZGADO NUMERO 3

Alonso Santamaría (Carolina), de sesenta y ocho años de edad, soltera, hija de Venancio y de Antonia, natural de Palencia, domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, 55, comparecerá en término de cinco ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por lesiones número 774-932, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de julio de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.329)

Casado Casado (Domingo), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Navalagamella, hijo de Angel y Socorro, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del general Pardiñas, número 17, procesado en causa por hurto número 412 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 27 de septiembre último, apercibido que, de no comparecer, será declarado re-

belde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1 de noviembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.365)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente, se hace saber a Esteban de Pablo Sánchez, de ignorado domicilio, haber sido indultado de la totalidad de la pena que se le impuso en sumario número 74 de 1929, con la condición del artículo 3.º del Decreto de 14 de abril de 1931, y se le requiere al pago mancomunado y solidario de la indemnización de ochocientas pesetas, también se hace saber a Juan José Díaz Gómez que fué declarado absuelto.

Dado en Colmenar Viejo, 17 de octubre de 1932.—(Firmado).

(Núm. 3.109) (B.—3.343)

JUZGADO NUMERO 4

Gorbea Pérez (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Francisco y de Concepción, sin profesión, procesado por hurto en causa número 197 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—3.370)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan de Torres Fernández, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Amalia, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle de Rodríguez Espinosa, número 27, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la superioridad en la causa que se le ha instruido en este Juzgado con el número 308 de 1928, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta cabeza de partido, en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 17 de octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—José Martínez.

(Núm. 3.110) (B.—3.337)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instan-

cia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Ortiz Martínez (a) «El Perro», de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de María Ortiz Martínez, natural de Calasparra, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Leopoldo, número 13, barrio de Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la superioridad en la causa que se le ha instruido en este Juzgado con el número 353 de 1931, por el delito de infracción de la ley de Caza, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en el Depósito municipal de este partido en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 17 de octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 3.111) (B.—3.340)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en expediente promovido por don Luis López Muñoz, sobre inscripción de dominio de

Una casa, sita en esta capital, calle de Embajadores, número treinta y uno moderno y tres antiguo, distrito de la Inclusa, barrio de Embajadores. El solar sobre el cual se alza está limitado por cuatro líneas, de las cuales la primera o lindero Sur, que es la que da a la fachada de dicha calle, mide siete metros veinte centímetros; la segunda, por la derecha entrando en ella, que forma ángulo obtuso, es el lindero Este, con la casa número treinta y tres de la propia calle, y mide catorce metros y veinticinco centímetros; la tercera, del lado izquierdo, que forma ángulo agudo con la fachada y es próximamente paralela a la anterior, constituye el lindero Oeste, con la casa número veintinueve de la repetida calle, con una longitud de catorce metros veintisiete centímetros; y la cuarta o lindero Norte, con la casa número dos de la travesía de Cabestros, próximamente paralela a la fachada, mide siete metros veinticinco centímetros. La superficie de solar es de cien metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos noventa y tres pies cuadrados y sesenta centímetros. Consta de planta baja, donde existe una tienda con

dos huecos a la fachada, una trastienda y un patio, piso entresuelo y armaduras, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción de dominio, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que se verificará por tres veces consecutivas, comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho, y a los que se admitirán las pruebas que ofrezcan, si fueren pertinentes.

Y se hace extensivo este edicto para la citación de los herederos de don Ignacio Suárez García, por desconocerse quiénes sean y su actual domicilio por estar inscrita a nombre de aquél dicha finca en el Registro de la Propiedad del Mediodía.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Amado

(A.—2.773)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Jaime Pérez Nadal, contra don Manuel Brocas Gómez, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble siguiente:

Solar situado en las calles Villamil y término, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con 90 decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pies, con treinta y un décimos de otro, cuadrado también. Linda por su frente, fachada principal, orientada al Sur, con la calle de Villamil, en línea de quince metros con diecisiete centímetros; al Este o derecha entrando, en línea de veintidós metros con cincuenta centímetros, con la calle término; al Oeste o izquierda, en línea de veintidós metros, con setenta centímetros, con la parcela número siete del plano, y al fondo o Norte, en línea de dieciséis metros con 78 centímetros, con las parcelas número tres y cuatro. Esta finca es segregación de otro, y la parcela es la número ocho del plano de parcelación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de quince mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, con cin-

cuenta y dos céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez
José Mínguez

(D.—268)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago, contra don Francisco Uceda Moreno, hoy sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, con garantía del edificio en construcción situado en término de Chamartín de la Rosa, destinado a garaje y señalado con el número cinco de la carretera de Francia, se ha acordado hacer saber a dichos herederos o causahabientes desconocidos, por medio de este edicto y en atención a la expresada circunstancia, que en la tercera subasta de la finca hipotecada, se ha ofrecido, por la misma cantidad de treinta y seis mil pesetas, suma inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, a fin de que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, puedan pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que previene el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes desconocidos del deudor don Francisco Uceda Moreno, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.772)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro y Pérez, Regente Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Pedro (a) «El Pichi», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria

se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se le sigue, por hurto, con número 427 de 1932, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro. (Núm. 3.157) (B.—3.350)

Don Tomás Chicharro y Pérez, Regente Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Tomás Carreño Gutiérrez (a) «Perulo», de unos treinta y siete años, soltero, hijo de Vicente e Ignacia, natural de Beas de Segura y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye, por hurto, con el número 525 de 1932, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro. (Núm. 3.156) (B.—3.352)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se notifica por medio de la presente cédula, a Manuel Reduello Alonso, procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 117 de 1932, sobre hurto y estafa, la sentencia dictada en dicha causa y cuya parte dispositiva dice así:

Que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Reduello Alonso, como autor de tres delitos: uno de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor; otro de hurto, a la pena de dos meses y un día de igual arresto; otro de estafa, igual pena, de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas; a que indemnice a Celestino Martín Escobedo en la suma de 12 pesetas y a Miguel Llobat Jimé-
nuez, con la de 77 pesetas con 70 céntimos, sufriendo en defecto de su pago el apremio personal correspondiente. Le abonamos para el cumplimiento de tales penas todo el tiempo que viene permaneciendo privado de libertad por esta causa, y reclámeselo del Juzgado el ramo de responsabilidad civil, que ya debió remitir con la causa.

Y para que sirva de notificación en forma extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a 18 de octubre de 1932. P. S., Mariano Torrijos.

(B.—3.348)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Urbano Cañardó Mañas a «Fructuoso García», hijo de Florencio y de Micaela, mayor de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Barbieri, número 4, natural de Jaca (Huesca), comparecerá en este Juzgado, en el término de quince días, a partir de la inscripción de este edicto, ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de la 1.ª División, don Mariano Muñoz Alonso, residente en esta plaza (Santa Engracia, 140), al objeto de serle notificado el decreto de indulto en la causa que contra el mismo y otros se ha instruido, con motivo del complot descubierto para atentar contra la vida del ex jefe del Gobierno, don Miguel Primo de Rivera, del ex rey de España y del ex ministro de la Gobernación, don Severiano Martínez Anido, advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el peligro que la ley determina.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz. (Núm. 3.373)

López Trigo Lazaga (José), que en el año 1909 pertenecía al Arma de Infantería con el empleo de Capitán, comparecerá, en término de cinco días, contados a partir del en que se publique este edicto, ante el Capitán Juez instructor de la Primera División orgánica, don Alfonso Felú Sintés, en el despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, Pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, para prestar declaración en información que se instruye a instancia de don Luis Peña Ramos.

Madrid, 11 de octubre de 1932.—El Capitán Juez, Alfonso Felú. (Núm. 3.024) (B.—2.383)

José Dorado García, hijo de Mercedes, natural de Madrid, avecinado últimamente en esta capital, mayor de edad, soltero, de profesión ebanista; estatura 1,539 metros; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular; señas particulares, ninguna, procesado por el delito de hurto, comparecerá en este Juzgado (Santa Engracia, 140), ante el capitán de Caballería, Juez permanente de la División orgánica, don Mariano Muñoz Alonso, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de octubre de 1932.—El capitán Juez, Mariano Muñoz. (Núm. 3.277) (B.—3.413)

Cancela Egea (Antonio), hijo de Cristóbal y de Elisa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante, de estatura 1 metro 668 milímetros, de color moreno, con pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, y tiene una cicatriz en la frente, avecinado últimamente en Madrid, fugado de la prisión del cuartel del Pacífico, y procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el capitán Juez instructor del regimiento de Infantería nú-

mero 1, don Miguel Melero Blanco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).—El Juez instructor (Firmado). (Núm. 3.077) (B.—3.339)

Martínez Castedra (Antonio), hijo de Juana, natural de Beas del Segura, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), comparecerá en el término de treinta días ante el capitán instructor del regimiento de Infantería número 1, don Ricardo Burillo Shtelle, para notificarle el acuerdo dictado en el procedimiento que por haber faltado a concentración se le instruye.

Madrid, 24 de octubre de 1932.—El Juez instructor, Ricardo Burillo. (Núm. 3.181) (B.—3.381)

Blasco Varela (Juan), soldado licenciado, con domicilio últimamente en la calle Benito Gutiérrez, número 40, comparecerá en este Juzgado, sito en el ministerio de la Guerra, pabellones de Aviación, piso tercero, del que es Juez instructor el comandante de Infantería don Carlos García Bravo, en el término de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de Melilla, dimanante del expediente sin número del año en curso, para ingreso en el Cuerpo de inválidos a favor del soldado del grupo mixto Auto-radio, Aurelio Honorato Martín.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El comandante Juez, Carlos García Bravo. (Núm. 3.135) (B.—3.356)

Portela Herrero (don Manuel), comandante médico en situación de retirado, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, sito en el ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, y del que es Juez instructor el comandante de Infantería don Carlos García Bravo, para declarar en exhorto procedente de la plaza de Valencia, y dimanante de la causa que se instruye por irregularidades administrativas, observadas en el segundo grupo de la segunda comandancia de Sanidad militar.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—Carlos García Bravo. (Núm. 3.137) (B.—3.363)

Granullaque (don Mariano), comandante de Infantería retirado, comparecerá en término de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado, sito en el ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el comandante de Infantería don Carlos García Bravo, para declarar en exhorto procedente de la plaza de Ceuta, y dimanante del expediente que se instruye para acreditar la solvencia o insolvencia del sargento fallecido Francisco Jarque.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—Carlos García Bravo. (Núm. 3.136) (B.—3.364)

Díaz Navarro (don Atilano), capitán de Infantería retirado, comparecerá en este Juzgado, sito en el ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el comandante de Infantería don Carlos García Bravo, en el término de cinco días, a partir del de la fecha de publicación del presente edicto, para declarar en exhorto

procedente de la plaza de Málaga, y dimanante de la información promovida para averiguar las causas que motivaron la separación del Ejército del ex-teniente don Miguel de Luna López.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—
Carlos García Bravo.
(Núm. 3.137) (B.—3.361)

Laclustre Valdés (don Valeriano), comandante retirado, comparecerá en este Juzgado, sito en el ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el comandante de Infantería don Carlos García Bravo, en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de Tetuán, y dimanante del juicio contradictorio de San Fernando, que se instruye a favor del capitán de Infantería fallecido, don Lorenzo Carbonell Munto.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—
Carlos García Bravo.
(Núm. 3.132) (B.—3.360)

Don José Chamorro García, capitán de Caballería, Juez permanente de la Comandancia militar del Ferrol, Hago saber: Que en causa que sigo por el supuesto delito de insulto a fuerza armada, se precisa saber el actual paradero del paisano Cipriano Inestal Pies, hijo de Robustiano y Manuela Guillerma, de veintiséis años de edad, casado, de profesión feriante, domiciliado últimamente en la calle travesía de la Verdad, número 7, Madrid, a fin de notificarle la resolución recaída en dicha causa, debiendo comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, o manifestar al mismo su actual residencia, para librar el correspondiente exhorto a los fines indicados.

Dado en Ferrol, a 17 de octubre de 1932.—El capitán Juez instructor (Firmado).
(Núm. 3.133) (B.—3.336)

Morales (Hipólito), soldado licenciado, con domicilio últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, número 11, comparecerá en este Juzgado, sito en el ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el comandante de Infantería don Carlos García Bravo, en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de Melilla, dimanante del expediente sin número del año en curso, para ingreso en el Cuerpo de inválidos, a favor del soldado del grupo mixto Auto-radio, Aurelio Honorato Martín.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El comandante Juez, Carlos García Bravo.
(Núm. 3.132) (B.—3.357)

MELILLA

En expediente 249 de 1927, que se instruye en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, contra el legionario Leonardo San Leonardo Malo, por la falta grave de deserción, hijo de Severo y de Josefa, natural de Santander, avecindado últimamente en Madrid, de treinta y cinco años de edad, estado soltero y oficio sastre, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado decreto por el señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, dando por terminado el referido expediente sin responsabilidad, por aplicación al mismo del Decreto de indulto de 14 de abril de 1931.

Y para que pueda servir de notifi-

cación al interesado, insértese el presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia. Melilla, 24 de septiembre de 1932. El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

Núm. 2.942 (B.—3.263)

RIFFIEN

Bustillo Ventura (Cayetano), filiado en el Tercio en el Banderín de La Habana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, de treinta años de edad, procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de conspiración para la rebelión, comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de Madrid y Guipúzcoa, ante el Teniente Juez instructor del Tercio en Riffien, don Florencio Rodríguez Valdés Molón, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Dado en Riffien, a 15 de octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

(Núm. 3.134) (B.—3.335)

GETAFE

Vega Sánchez (Domingo), hijo de Arsenio y de Basilia, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, estatura metros 1650, de color bueno, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz mediana, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería ligera número 1, de guarnición en Getafe, don Macario García Monet, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, se le declarará rebelde.

Getafe, 20 de octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Macario García.

(Núm. 3.131) (B.—3.349)

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

El Presupuesto municipal ordinario, formado y aprobado por esta Corporación para que rija el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por plazo de diez días, para oír reclamaciones por los habitantes de esta localidad, según previene el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 24 de agosto de 1924.

Puebla de la Mujer Muerta, 12 de noviembre de 1932.—El Alcalde, León Bernal.

(Núm. 3.537)

GRINÓN

El día 9 de diciembre próximo, de doce a trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Regidor en quien delegue, la subasta de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y el de puestos públicos por todo el año de 1933, por el sistema de pliegos cerrados y bajo los tipos y condiciones y modelo de proposición que consigna en los respectivos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubieran proposiciones, se celebrará otra

segunda el día 19 del propio mes y a las mismas horas.

Grinón, 16 de noviembre de 1932. El Alcalde, Justo Agenjo.
(E.—864)

CIEMPOZUELOS

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se saca a concurso la provisión en propiedad de la plaza vacante de Matrona de este municipio, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Las solicitudes, reintegradas debidamente y acompañadas del título correspondiente y cuantos documentos de méritos crean necesarios, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en término de 30 días, a partir de la publicación de este edicto.

Ciempozuelos, 19 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Venancio de Manzanares.

(O.—289)

ARANJUEZ

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, a 18 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

POZUELO DE ALARCON

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, las ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales durante los años de 1933 y 1934, siguientes:

- 1.º Arbitrio sobre el consumo de carnes.
- 2.º Arbitrio sobre bebidas.
- 3.º Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.
- 4.º Arbitrio sobre licencias para construcciones y obras.
- 5.º Arbitrio para aplicación del sello municipal.
- 6.º Arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes.
- 7.º Arbitrio del servicio de matadero.
- 8.º Arbitrio del servicio de Cementerios.
- 9.º Arbitrio sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- 10.º Arbitrio sobre el impuesto de gas y electricidad.
- 11.º Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.
- 12.º Arbitrio sobre apertura de establecimientos.

13. Arbitrio sobre saca de arenas y otros materiales de construcción.

14. Arbitrio sobre concesión de placas patentes y otros distintivos.

15. Arbitrio sobre escaparates, letreros y demás actos de propaganda.

16. Arbitrio sobre inspección de motores y calderas de vapor.

17. Arbitrio sobre inquilinatos.

18. Arbitrio sobre vallas puntales y asniillas.

19. Arbitrio sobre limpieza de pozos negros.

20. Arbitrio sobre ocupación del subsuelo de la vía pública.

21. Arbitrio sobre autorización de quema de ladrillo.

22. Arbitrio sobre apertura de calicatas y zanjas.

23. Arbitrio sobre mejoras urbanas costeadas con fondos municipales.

24. Arbitrio sobre pesas y medidas.

25. Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos (perros).

26. Arbitrio sobre desagüe en la vía pública.

27. Arbitrio sobre rodaje o arrastre de vehículos.

28. Arbitrio sobre prestación del servicio de alcantarillado.

29. Arbitrio sobre solares sin edificar.

30. Arbitrio sobrante 16 por 100 cubiertas las atenciones de primera enseñanza.

31. Arbitrio percepción del 20 por 100 sobre urbana.

32. Arbitrio percepción del 20 por 100 sobre industrial.

33. Arbitrio percepción en la Patente nacional de automóviles.

34. Recargo del 22 por 100 sobre la contribución industrial.

Pozuelo de Alarcón, 19 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Luis García.

Subasta pública voluntaria

El miércoles, 23 del corriente, y en la Notaría del señor González Reboilar, Clavel, trece, a las once, se celebrará subasta voluntaria para la venta de la casa número diecinueve de la calle de Méjico, de Madrid.

Títulos, precio y pliego de condiciones, en dicha Notaría, los días laborables, de diez a una y de cinco a siete.

(D.—265 cuádrup.)

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID
Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades - Consulta diaria
muy económica

!!! ECONOMÍA !!!
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)
De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas.
S. A. M. MAS BAGA
Hortaleza, 19